



RESOLUCIÓN PYS

N° 59

7 de Noviembre de 2018



4996

07/11/2018 14:40



2018110187212

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

REF.: ELIMINACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN  
REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE  
PERSONA QUE INDICA

SANTIAGO, 07 NOV 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 4996

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 1771 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la persona que se individualiza solicita mediante carta la eliminación del Registro de Asesores Previsionales ante la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, a contar de la fecha de presentación de la misma;

**SE RESUELVE:**

Eliminase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Asesores Previsionales, que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>N° Registro</b>
ZLATAR CAMPILLAY, BLAS GREGORIO	4.236.996 - 9	111

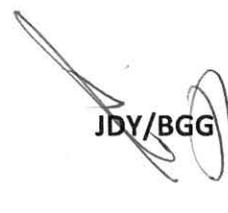
La persona individualizada no podrá ejercer la función de asesoría previsional.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
Superintendente de Pensiones

  
**DANIEL GARCÍA SCHILLING**  
Intendente de Seguros  
Por Orden del Presidente de la  
Comisión para el Mercado Financiero

  
JM/ECA/ROO/FFP

  
JDY/BGG